

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

PROTOCOLO INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDIN

OBJETIVO: Protocolo que se realiza con la intención de establecer estrategias de seguridad para los niños y niñas en las actividades institucionales que se realicenal interior de este.

PROCEDIMIENTO: Para el ingreso de personas que no pertenecen directamente a la institución, tendrá un procedimiento estricto de acuerdo a las normas vigentes de seguridad y a las que el jardín considere necesarias, se debe tener en cuenta lassiguientes indicaciones:

1. Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, o para implementar a cabalidad las medidas de bioseguridad definidas:

- Uso del tapabocas
- Desinfección de calzado al ingresar al jardín
- Toma de temperatura
- Adecuado lavado de manos
- Utilizar gel antimaterial



2. Se debe verificar que las personas no cuenten con restricciones médicas que limiten su permanencia en el espacio, preferiblemente contar con un cronograma deasistencia de otros profesionales o personas ajenas a la unidad operativa.



3. Las personas ajenas deben acatar las disposiciones de limpieza de manos, calzado y toma de temperatura dispuestas por el jardín infantil, a su

Calle 36 i Sur # 1-49 / Bogotá
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



ingreso.

4. Se debe asegurar que las personas ajenas, que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias en el jardín infantil.



5. El visitante se debe identificar antes de ingresar con su cedula o carnet institucional de la entidad para la cual trabaja y en caso de alguna duda se confirmará telefónicamente.



6. El visitante se registrará en la carpeta de los no funcionarios en la bitácora.

7. En caso de que el visitante no tuviera cita previa y se autoricen su ingreso la verificación será telefónica.

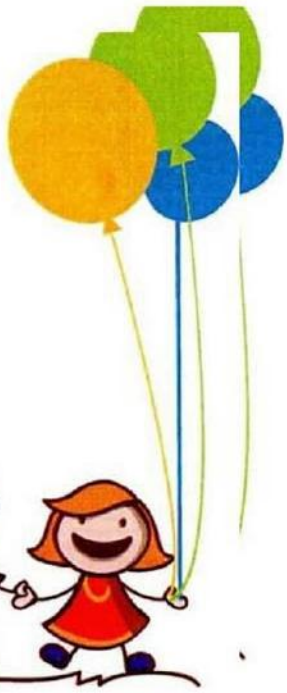


8. En ningún momento, ni en ninguna circunstancia el visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita o de una persona encargada hasta el momento de la salida.

ALCANCE: Coordinador y talento humano del jardín infantil, son en losencargados de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

RESPONSABLES: La responsable de la unidad operativa “COORDINADOR” deljardín infantil velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

ANEXOS: Formato – Bitácora no funcionarios.





Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com